

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 19 de septiembre de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40.50	41.50
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	59.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.60	2.66
Coronas suecas	2.62	2.68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION NACIONAL DE «AUXILIO SOCIAL»

Anuncio

Concurso para el suministro de quinientas toneladas de leña de encina y roble para nuestra panificadora de Villaiba. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados del Departamento Central de Abastecimientos (General Sanjurjo, 39), hasta el día 27 del corriente, a las once horas, en que tendrá lugar la apertura de las ofertas presentadas.

3.807-O

y 3^a 19-9-943

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE TARRAGONA

En méritos del expediente que por supuesto abandono de destino se sigue contra don Antonio María Valles Tuset, Secretario de la Delegación de Trabajo de Tarragona, por el presente se cita a dicho señor, que tenía su domicilio, hasta que se ausentó de esta capital, en Barcelona, Vía Layetana, 190, 4.º, 2.ª, para que en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de la publicación de estos edictos, comparezca ante el señor Juez Instructor del presente expediente, don Juan Batlle Florenza, Inspector de Trabajo, en el domicilio de la Inspección de Trabajo, sito en esta capital, calle de los Hermanos Landa, nú-

mero 45, advirtiéndole que caso de no comparecer se seguirá el expediente, irrogándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Tarragona, 13 de septiembre de 1943. El Juez Juan Batlle.—El Secretario (ilegible).

4.565-O.

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 18 de octubre de 1928 con los números 282.646, 282.647 y 286.425 de entrada y 117.076, 117.077 y 126.629 de registro, correspondientes a tres depósitos en Amortizable 4 por 100 de 1935, constituidos por don Julio Juncosa y Sanchez, de su propiedad, para garantía a la Compañía F. I. J. O. de Construcciones, S. A., para garantía de la carretera de Grado a Puerto Ventana, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Públicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichas resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1928.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.564-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Rosario Ruiz Gómez. Objeto de la ampliación: Fabricar tablero contrachapeado y de fantas a o en maderas finas.

Producción: 100.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días, a contar de esta fecha, y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, número 2.

Logroño, 23 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Félix Gómez Escolar.

982-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Urbano Villanueva Alonso.

Objeto de la ampliación: Mejora del suministro de energía eléctrica a varios pueblos del sector de Palanquinos, mediante la instalación de un alternador de 25 K. V. A. en su central de Villanueva y construcción de una casetta de transformación en lugar próximo a la estación de Palanquinos y un ramal de línea, a 16.200 voltios, desde Villavieja hasta dicho punto.

Producción: El aumento de consumo ascenderá a unos 40-50.000 Kw-hora anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de septiembre de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

986-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Expediente 2.225

Peticionario: «Fernández y Peláez», Sociedad Limitada.

Objeto de la petición: Instalar industria de fabricación de conservas de pescados en Puerto de Vega (Navia).

Producción: 250.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Oviedo, 31 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

987-O

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Minas.—Expropiaciones

Don Carlos Roa Rico, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, como representante del Instituto Nacional de Industria, concesionario del ferrocarril minero de Veriña a La Camocho, solicita se le otorgue la ocupación urgente determinada en la Ley de 7 de octubre de 1939, de una faja de terreno de 110 metros de longitud y anchura variable entre 22 y 36 metros en la finca situada en el Concejo de Gijón, parroquia de Jove,

que constituye la parcela 11 del trozo primero del replanteo aprobado con fecha 10 de diciembre de 1942. La citada finca, cuya cabida es una hectárea sesenta y cuatro centiáreas, a mata, hoy a prado, cerrada sobre sí, linda: al Este, con bienes de don Miguel Menéndez y más de don Francisco Alvarez, de Verina; Oeste, de don Manuel Suárez, de Rubiera; Norte, de don Inocencio Alvarez Sánchez, y por el Sur, de don Manuel Alvarez Naredo.

Se halla inscrita a nombre de don Pedro Menéndez Alvarez, y se consideraran presuntos propietarios, por herencia a su viuda doña Ramona Medio Sánchez (que es quien la posee) y sus hijos don José María y don Manuel Fernández Medio, vecinos de Verina.

La construcción del ferrocarril minero de Verina a La Camocha está declarado de urgencia por Decreto de 23 de julio de 1943 y aprobada el acta de replanteo correspondiente con fecha 10 de diciembre de 1942.

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia ha acordado, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1929, la ocupación de la parcela replanteada de 110 metros de longitud y ancho variable entre 22 y 36 metros, de la finca citada, señalando el día 30 de septiembre, a las once de la mañana, para la operación de levantamiento del acta previa a la ocupación.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en virtud de lo que dispone el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939.

Oviedo, 13 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, J. Arango.

3.520-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

Ampliación de industria

Peticionario: Autobuses de Almería, Sociedad Limitada.

Clase de industria: Taller de reparaciones de automóviles.

Situación: Almería. Avenida de Abelán, 3.

Objeto: Instalar un equipo de soldadura eléctrica y otro de autógena.

Producción: No varía.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las

oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida del Generalísimo, núm. 67).

Almería, 17 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales les.

981-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Douglas, matrícula B-48.109, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 2745.
- Número del bastidor: M. F. 12301.
- Número de cilindros: 2.
- Potencia en H. P.: 3,5.
- Forma del vehículo: Moto.
- Número de asientos: 1.
- Peso en vacío: 65.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 22 de diciembre de 1942.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
4.557-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Triumph, matrícula B-23.094, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: 90027.
- Número del bastidor: 331142.
- Número de cilindros: 1.
- Potencia en H. P.: 2,5.
- Forma del vehículo: Moto.
- Número de asientos: 1.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
4.556-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Citroen, matrícula B-10.996, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

- Número del motor: VA-10.567.
- Número del bastidor: 9.925.
- Número de cilindros: 4.
- Potencia en H. P.: 5.
- Forma del vehículo: Sedan.
- Número de asientos: 3.
- Peso en vacío: 450.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.
4.558-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Opel, matrícula

la R-55.273, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: R-7.553.
 Número del bastidor: 10.-7142.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 9.
 Forma del vehículo: Turismo.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.559-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Stewart, matrícula B-33.995, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: WSG.4661.
 Número del bastidor: 2LX2.828.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 20.
 Forma del vehículo: Camión.
 Número de asientos: 3.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
 El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.

4.561-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Chevrolet, matrícula B-54.937, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor 2899719.
 Número del bastidor: 2MA091042.
 Número de cilindros: 6.
 Potencia en H. P.: 21.
 Forma del vehículo: Caja.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
 El Ingeniero Jefe, Francisco Gassol.

4.560-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Amílcar, matrícula B-13.784, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 5831
 Número del bastidor: 6217.
 Número de cilindros: 4.
 Potencia en H. P.: 6.
 Forma del vehículo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho

sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de septiembre de 1943.
 El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.

4.562-O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Anuncio

Don Francisco Madruga Tato, vecino de Salamanca, solicita la concesión de un aprovechamiento de diez litros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término municipal de Tejares (Salamanca), con destino a riegos.
 Nombre del peticionario: Francisco Madruga Tato.

Corriente de donde se deriva: Río Tormes.

Término municipal: Tejares (Salamanca).

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Uso a que se destina: Riegos.

Lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (Muro, 5, de Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 15 de septiembre de 1943.
 El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

4.563-O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Autorizado por O. M. de 6 de agosto último, se anuncia concurso público, con sujeción a las disposiciones vigentes, para la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de cinco toneladas de potencia, con destino a los servicios de la Junta de las Obras del Puerto y Ría de Avilés, que tendrá lugar en la Sala de sesiones de esta Corporación, ante la Junta constituida conforme los precep-

tos reglamentarios y presidida por el que ostenta la de este organismo, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de los veinte hábiles de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al proyecto de bases aprobado por O. M. de 13 de febrero de 1935 y documento adicional, asimismo aprobado por O. M. de 3 de marzo último, admitiéndose proposiciones en la Secretaría de la Junta durante el indicado plazo de veinte días y horas de diez a trece, en donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), ajustándose al modelo que se inserta a continuación, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de veinte mil pesetas (20.000) en metálico o efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y póliza de adquisición de los valores en su caso.

A cada proposición se acompañará debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificantes del pago de la contribución y de las distintas atenciones sociales.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autorice al licitador para actuar en nombre de las mismas, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere el R. D. de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Avilés, 14 de septiembre de 1943.—El Presidente, Juan Sitges.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de calle número, según cédula personal número, enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición e instalación de dos grúas eléctricas de cinco toneladas de potencia para los servicios de la Junta del Puerto de Avilés, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requi-

sitos y condiciones, por la cantidad de (en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por R. O. de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

3.810-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Antonio de Marcos Holgueras ha solicitado su baja en este Colegio; lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.—El Vicepresidente, Eustasio de Hoyos Merino.

3.532-O.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LERIDA

Anuncio

Habiendo solicitado los herederos de don Jaime Miranda Vives, Habilitado que fué de los Maestros del partido de Cervera, de esta provincia, la devolución de la fianza constituida, para responder del citado cargo, se ha e público en este periódico oficial para que las personas que deseen hacer alguna reclamación sobre la gestión de dicho Habilitado verifique ante esta Sección Administrativa de Primera Enseñanza, dentro del plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lérida, 23 de agosto de 1943.—El Jefe de la Sección, Ramón Jimeno Egca.

983-O

ESCUELA NORMAL DEL MAGISTERIO PRIMARIO DE VALENCIA

Anuncio

Habiéndose extraviado el Título de Maestra de primera enseñanza de doña Elvira Ramos Ripoll, que le fué registrado al folio 52, número 1.643, pedido con fecha 23 de abril de 1934, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a elevar a la Superioridad el expediente

incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Valencia, a 9 de julio de 1943.—El Secretario, C. Vázquez

984-O

A N U N C I O S PARTICULARES

AZUCARERA DE LA BANEZA, S. A. Barcelona

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social.

Según previene el artículo 21, para poder asistir a las Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos, con seis días de anticipación, en el domicilio de la Sociedad, calle de Fusina, núm. 9, Barcelona, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 16 de septiembre de 1943. El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler-Damians.

3.534-P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de octubre de 1943 se pagará el cupón núm. 93 de las Obligaciones 6 por 100, emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de pesetas 6,90 por Obligación, en los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito, Madrid; Banco Urquijo, Madrid; Banco de Vizcaya, Madrid; Banco Español de Crédito, Barcelona; Banco de Vizcaya, Bilbao.—El Consejo de Administración.

3.533-P.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las cinco y media en segunda, en su domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, número 29, entresuelo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
 - 2.º Examen de la Memoria, inventario y balance del ejercicio 1942-43.
 - 3.º Aprobación de la gestión del Consejo hasta el momento de la Junta.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- La Memoria, el inventario y el balan-

ce se hallarán a disposición de los señores accionistas, desde el día 20 de corriente hasta el día de la Junta, en unión de los documentos y libros relacionados con la Administración social.

Madrid, 17 de septiembre de 1943.—
El Consejo de Administración.
3.530-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

INCOACION DE EXPE- DIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpaos, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que en el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Albaida

Don Francisco de P. Blanes Santonja, Juez de Instrucción de Albaida y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento a orden de la Superioridad, por proveído de esta fecha se han incoado los siguientes expedientes:

Núm. 15.345, contra Herminio Martínez Fayo.

15.346, contra Francisco Gomar Torres.

15.347, contra Francisco Boscá Martínez.

15.348, contra Francisco Boscá Bataller.

15.349, contra Vicente Tormo Miñana.

15.350, contra Juan Gomar Fayos.

15.351, contra José Gomar Bataller.

15.352, contra Juan M. Galán Romanillo.

15.353, contra Santiago Boscá Cortés.

15.355, contra José Boscá Ramírez.

15.356, contra José R. Boscá Gomar.

15.357, contra Salvador Pimentel Perelló.

15.358, contra Honorato Fornell Boscá.

15.359, contra Augusto Gomar Bonet.

15.360, contra Sabino Fayos Vidal; todos ellos vecinos de Puebla del Dúo.

Albaida, 24 de mayo de 1943.—El Secretario, Miguel Gosálvez.—El Juez de Instrucción, Francisco de P. Blanes.

14.732

Almazán

Don Amando García Royo, juez de Instrucción de Almazán y su partido.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Audiencia Provincial de Soria, se inicia en éste Juzgado el expediente núm. 1 del año en curso, contra el vecino de Berlanga de Duero Daniel Chico Hernando.

Almazán, 26 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Amando García Royo.

14.794

Almendralejo

Don Luis Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Almendralejo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, y a virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Badajoz, he acordado la incoación de los expedientes núms. 72 y 73 del año actual, contra los inculpaos Reyes Gutiérrez de la Cruz, de cincuenta y nueve años, albañil, natural y vecino de Aceuchal, y José Alvarez Martínez, de treinta y cinco años, natural y vecino de Almendralejo, casado, campesino.

Almendralejo, 22 de mayo de 1943. El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Bermúdez Acero.

14.796

Vergara

Don José Zavala y Juaristi, Juez, en funciones, de Instrucción del partido de Vergara.

Hago saber: Que en este Juzgado, hoy de mi cargo, y en virtud de orden de proceder emanada de la Audiencia Provincial de San Sebastián, se instruyen expedientes contra:

Elvira Aguirre Iraegui, vecina de Eibar.

Marcelino Bascaran Larreategui, de Eibar.

Pedro Beitia Echaburu, de ídem. Víctor Murguizu Yarza, de Mondragón.

Isidro González Pisón, de Eibar.

María Mendiola Ansotegui y Guadalupe Astigarraga Egusquiza, de ídem.

Hermenegildo González Iturrizar, de Eibar.

Lucio Brotóns Llona, de ídem.

Antonio Tellería e Igarza, de ídem.

Eugenio Bustinduy Olalde, de ídem. Leonardo García Llanes, de Mondragón.

Evaristo Arzamendi Garro y Benito Axpe Leániz-Barrutia, de ídem.

Valentín Goicolea Garaygordobil, de ídem.

Abundio Pinacho Delgado, de ídem.

Luis Fernández Barbero, de ídem.

Lucio Urionabarrenechea Aguirre, de ídem.

Manuel Ibarra Cortina, de ídem.

Vicente Cubillos Grimas, de ídem.

Segundo Ceciaga Uriarte, de ídem.

Mariano Axpe Sagasta, de Arechavaleta.

Ladislao Teso Sandoval, de ídem.

Marina Herrera González, de ídem.

Doroteo Renón Arrazola, de Oñate.

Francisco Eguía Arrillaga, de Motrico.

José Larrañaga Arrieta, de Vergara.

Juan Azcárate y Pablo Bolinaga, vecinos de Vergara y Mondragón.

Francisco y Enrique del Aguila Ambray, de Vergara.

Baltasar González Lozano, de Villarreal.

Ascencio Garmendía Bereciartu, de Zumárraga.

Gregorio Calvo Amoriza, de Zumárraga.

Vergara, 25 de mayo de 1943.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento.—El Juez, José Zavala y Juaristi.

14.844

Vigo

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 2 de Vigo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la ley de Responsabilidades Políticas.

de 9 de febrero de 1939, hago saber:

Que en este Juzgado, y en virtud de lo acordado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y Comunismo en sentencia de 6 de noviembre de 1942, cuyo testimonio fué remitido por el ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Pontevedra, se incoó con esta fecha, en este Juzgado, el oportuno expediente para la fijación de las responsabilidades políticas que puedan alcanzar al inculcado don José López Grado Núñez, jubilado, casado, natural de Vigo, vecino de Lavadores, con domicilio en la calle de Ramón Nieto, 24.

Vigo, 24 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Niño Astudillo.

14.843

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Pontevedra

Por haber sido sobreesidos los expedientes en cuanto a los inculcados que a continuación se expresan, recobran éstos la libre disposición de sus bienes:

Número 1.939 de 1941, contra Ricardo Núñez García, Aurelio Marzoa Maceiras, Perfecto Cortegoso, Francisco Allegui Santos, Joaquín Sanmartín López, Camilo Besada Méndez, José Besada Paz, Enrique Paredes, Leonardo Ridoño Vázquez, Luciano del Río, Eugenio Silva, José Vieitez Arca, Antonio González González y Primo Gómez Fraga.

1.671 de 1941, contra Marcelino Dios Vázquez, Manuel Ameijeiras Gervino y Antonio Vázquez Hereder.

1.674 de 1941, contra Angel Fontán Pérez, Gonzalo Lorenzo Codecido, Juan Novoa Couto, Enrique López Sánchez.

1.333 de 1941, contra Enrique Mourino Cobas, Ramón Fernández Núñez, José Marcelino Puig Arrieta, Manuel Paz Rivas, Emilio Fernández, José Souto Castaño, Manuel Aparicio Crespo, Joaquín Costa, Ramón García Catoira, Perfecto Souto Castaño, Raimundo González, Juan Piñeiro, Ramón Maquieira, Bernardo Abelenda Ebelenda.

1.331 de 1941, contra Manuel Moreira, Manuel Torres Iglesias, Juan Lucas Fernández, Laureano Dobarro, José Tiscar Moldes, Ignacio Palmas Fontán, Ángel Martínez Santadrán, Primo Arjona Cao, Ezequiel Rodríguez, Victoriano Sánchez, Rodrigo López Pascual, Santiago San-

martín Valladares, Antonio Crego del Río, Julio Senn Jeannet.

1.457 de 1941, contra Valeriano Iglesias Curras, Vicente Martínez Veloso, Viriato Fernández Vázquez, Manuel Almazán, Carlos Pintos Fonseca, Guillermo Viñuales Taño, Pedro Prieto Aguilar, Javier Mosquera Trapote, Benjamín Martínez.

1.342 de 1941, contra Olivia Tomé Loureiro, Mercedes Tomé Loureiro, Elvira Corbacho Hermida, Carmen Peón Vidal, Petronila Alonso, Ulpiano Peña Portela, José Blanco Garrido, Peregrina Peón Vidal, José Casares Lorenzo y José López Janeiro.

1.667 de 1941, contra Ramón Abal García, Angel Santos Rubio, Celestino Pardellas Puga, Teófilo Rodríguez Parades, Enrique Otero.

1.340 de 1941, contra Dolores Fernández García, Pilar Fernández García, Isolina-Canda Vilas, Elvira Dapena Hermida, Evelino Silva Guimil, Julio Quiñones, Benjamín Vázquez Fernández, Modesto David Pérez Esteves, Arturo Gerpe, Ceserino Cortizo, Gerardo Campos Campos, Francisco Fernández Gómez, Luis Campos Valiñas, Luis Sanmartín, José Gago Fernández y Nicolás López Ca-zorla.

Número 1.223 de 1941 contra Baldomero E. Vázquez Gil, José Veiga Feijoo, Enrique Vega González, Bernardino Villar Otero, Silvano Tárrago Barreiro, Anselmo Tómos Omar, Higinio Izquierdo, Feliciano Iglesias Domínguez, Juan Lamas Pintos, Manuel Lameiro Veiga, Aurelio Lorenzo Alvarez y Benito López Salgado. Manuel Meijón Vázquez, Manuel Rodríguez Pérez, Cesáreo Aboy y Manuel Fernández Solla.

1.219, contra Cándido Cascallar, José Costas Fernández, Serafín Campos Quinte'a y Antonio Ennes Regueiro.

5 de 1943, contra Casimiro Baz Herrero.

1.596 de 1941, contra Manuel Quiñoa Rivera, Agapito Rodríguez Moreda, Pedro Rodríguez Rodríguez, Rodríguez, Pablo Rojo Merino y Antonio Rivas Doval.

1.036 de 1941, contra Jesús Ferro Couselo, Segismundo Cal Fernández, Emilio Alvarez Blázquez y Manuel Serer Mestre.

1.422 de 1941, contra Constantino Saa Bravo, José García Campo, Ave-lino Sobral Ruiba, Arturo Sánchez García, José Fernández González, Alberto Villar Blanco, Jenaro Solla Calvo e Ignacio Santiso Martínez.

Pontevedra, 18 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.676

Pontevedra

Por haber sido sobreesidos los expedientes que se citan en cuanto a los inculcados que a continuación se expresan, recobran éstos la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 1.654 de 1941, contra Jesús Sobrado Onega.

Expediente número 1.335 de 1941, contra Manuel Vázquez Cortegoso, Enrique Blanco Cuña, Antonio Vázquez Cortegoso, Francisco Blanco Cuña, Francisco Adrio Barreiro, Antonio y José Escudero Torres, Vicente San Silvestre Vázquez, Joaquín Vázquez, Luciano Vázquez, José López Fraga, Arturo Lagos, Carmen Blanco Cuña, Baltasar González González, Manuel Ferrer Rodiño y Manuel Parga Méndez.

Expediente número 1.981 de 1941 contra José Castiñeira Alonso, Antonio Vas Domínguez, Manuel Cal Quinteiro, Abelardo Ameijeiras Fernández y Abel Araujo Rodríguez.

Expediente número 1.636 de 1941 contra Peregrina Poza Cobas, Marina Poza Pastrana, Casilda Poza Cobas, Aurelia Couto, Pura Couto Mullen, Pura Mullen, Hernán Poza Juncal, Joaquín Poza Cobas, Electra Poza Pastrana, Aurora Poza Pastrana y Consuelo Pastrana

Expediente número 1.217 de 1941 contra Emilio Domínguez Borrajo, Manuel Entenza Rodríguez, Luis Fernández Soto, Isaac González Barreiro, Luis Gil de Vicario, Julio López Lascurain, Jesús Liboreiro, Francisco Martínez Pérez, Joaquín Iglesias Rodríguez, Jesús Iglesias Galle-go y Juan Iglesias Erriña.

Expediente número 1.673 de 1941 contra Germán Pereira Vázquez, Modesto Barrio Villanueva, Miguel Beato Pedrosa, Santiago Otero Seijas y José Villanueva Peón.

Expediente número 1.669 de 1941 contra Pedro Buenos Santos, Manuel Casas Fernández, Francisco González, Mario López Baredo, Ignacio González Deza.

Expediente número 1.592 de 1941 contra Adolfo Pérez González, José Quintas Seoane y José Vázquez Queimadiños.

Expediente número 1.678 de 1941 contra Francisco Gamallo Lois, Telmo Martínez Cobas, José Romero Suárez, Baldomero Tomé Corbal y Manuel Martínez Moledo.

Expediente número 1.213 de 1941 contra Francisco Frieto López, Luis Pérez Novoa, Manuel Parada Parada, Isidoro Pedrera, José Portela Alvarez, Antonio Palacios Vázquez, Emilio Lago Fernández, Luis Montada Domínguez, Tomás Iribarri López, Luis González Barreiro, Rafael Gon-

zález Blanco y Norberto González Pedrosa.

Expediente número 1.215 de 1941 contra Jesús Vidal de Bustamante, Arsenio Santamaría García, Daniel Vázquez, Francisco Vázquez Lojo, Ricardo Sanmartín Fernández, Pedro Penabade Barrera, Ramiro Prieto Candeda, Andrés Paradelo, Joaquín Pesqueira Soto, José Posada y César Pousa Acuña.

Expediente número 1.346 de 1941 contra Mencía Solleiro, Blasa Fraile, Josefa Suárez, Francisco Vázquez López, Robustiano Oliveira Posada, Alejandro Lafuente Bonial, José Mosquera Vila, Manuel Solla Cons, Isolino Solla, Luis Rodríguez Rial, Ramón Poza Couso, Modesto Santamaría, Luis Gómez, Alberto Moragas, Víctor Torres Pidre y Manuel Barreiro.

Expediente número 1.327 de 1941 contra Constante Dios García, Constantino Blanco Cuña, Rafael Paz Adris, José Fernández Santamarina, Alejandro Casas Juncal, Rafael Torres Solla, Luciano del Río Besada, Celestino Poza Lorenzo, Raimundo Rodríguez Neira, Evaristo Díaz Pedres, Generoso Costas Alvarez, Fernando Toter Mejueto, Eduardo Herminida Balea, Alejandro Alvarez, Jesús Tato Puente y Aurelio Rodríguez Fontenla.

Expediente número 1.341 de 1941 contra Ramón García González, Ramón Vázquez, Eduardo Cao Blanco, Domingo Antonio R. Rodríguez, Ramón Gómez García, Manuel García Pereira, Severino Fernández Núñez, Marcial Torres Muñoz, José R. Freijido y Valentín Vázquez Fernández.

Expediente número 1.939 de 1941 contra Anacleto Pampillon Sio, Cándido Pampillon Rodríguez y Crisanto Rodríguez Lira.

Pontevedra, 24 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

14.755

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Almazán

Don Amando García Royo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue, con el núm. 11, expediente para hacer efectiva la sanción económica que le fué impuesta al vecino de Berlanga de Duero Francisco Moreno las Heras, cuyo expediente se tramitó por el Juzgado Civil Especial de Burgos con el núm. 722 de 1941.

Y por haber hecho efectiva esta sanción, he acordado liberar los bie-

nes de dicho encartado de cuantas medidas precautorias estaban afectados, lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939.

14.795

San Sebastián

Por haberse dictado sentencia absolutoria en el expediente 3.163 del extinguido Tribunal de Pamplona, contra Luis Peña Basurto, vecino de San Sebastián, ha recobrado dicho encartado la libre disposición de sus bienes.

San Sebastián, 27 de mayo de 1943. El Presidente, Cirilo Barcáiztegui.

14.840

Ubeda

Don José Echevarría y González de Aguilar, Juez de Instrucción accidental del partido de Ubeda.

Hago saber: Que cumpliendo lo ordenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, con esta fecha ha acordado este Juzgado la cancelación de todas las trabas existentes sobre bienes de don Ricardo José Solla Rus, vecino de Ubeda, con motivo del expediente de responsabilidad política que se le siguió al mismo con el número 67 de 1942, de este Juzgado, y 5.528 de 1941 del suprimido Juzgado Provincial, recobrando el expedientado la libre disposición de sus bienes.

Y se hace público a los efectos procedentes.

Ubeda, 21 de mayo de 1943.—El Juez, José Echevarría.—El Secretario, P. H. (ilegible).

14.659

Vitigudino

Don Policarpo Cuevas Trilla, Juez de Instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que por haberse dictado auto de sobreseimiento en el expediente que se expresa, seguido contra los inculcados que se mencionan:

Angel Montero Prieto, vecino de Villavieja de Yeltes (Salamanca); número 6 de 1938.

5.880, Eduardo Sánchez Vicente e Ignacio Sánchez Valero, vecinos de Masueco.

Han recobrado éstos la libre disposición de sus bienes, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precau-

torias se hubieran podido llevar a cabo.

Vitigudino, 24 de mayo de 1943.—El Juez, Policarpo Cuevas.—El Secretario (ilegible).

14.790 y 91.

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Logroño

Don Elisardo Sotés Errazu, Juez de Instrucción de Logroño.

En virtud de lo acordado en pieza separada para la efectividad de la sanción económica impuesta al inculcado Alberto Herce Cabrero, vecino de Logroño, núm. 1.068 de 1940, por medio del presente, y por su fallecimiento, se hace saber a sus herederos que por la Autoridad militar le fué impuesta la sanción de 50.000 pesetas; advirtiéndoles que pueden interponer recurso dentro del término de tres meses, cuyo recurso habrán de interponer ante el Tribunal Nacional, por conducto de la Audiencia Territorial de Burgos, acompañando la certificación de defunción del expedientado y demás datos correspondientes a que se refiere la Orden de 5 de abril de 1941 del Alto Tribunal Nacional.

Logroño, 29 de septiembre de 1942. El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Elisardo Sotés Errazu.

14.829

Logrosán

Don Juan Masa de Cáceres, Juez municipal, Letrado, de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción.

Hago saber: Que con esta fecha se acordó, en el expediente colectivo número 216 de 1937, contra Alfonso Martín Gómez y 267 más, citar a los expedientados que se mencionan para que, en término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Primera Instancia de Logrosán a prestar declaración, conferirles lectura de cargos, notificarles las prevenciones del artículo 49 de la Ley y formular, en término legal, declaración jurada de bienes; bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles ni oírles, por ignorarse actualmente cuál sea su domicilio:

Diego Cantalejo Blázquez,
Juan Moreno Calderón,
Francisco Delgado Ruanes,
Manuel Barba Marchena,
Diego Luengo Montes,

Luis Hoya Cuenca,
Martín Gil Gómez,
Juan Fernández Morales,
Juan Cana Rodríguez,
Juan Antonio Pizarro Sierra,
Román Saavedra Jiménez,
Rosa Sánchez y Sánchez,
Alfonso Gómez Muñoz,
Rafael Sierra Ferreira,
Juan Cano Astudillo,
Lázaro Fernández Plaza y
Fernando Saavedra Trevejo.
Logrosán, 26 de mayo de 1943.—El
Secretario judicial (ilegible). — El
Juez, Juan Masa de Cáceres.

14.830

Madrid

El Juzgado de Instrucción núm. 8 de Madrid ha incoado expediente contra María del Amparo Góngora, la cual estaba casada con un tal Roberto Castrovido, con el que parece se encuentra en Francia; cuyo expediente es el señalado con el núm. 57 de 1942; comparecerá a fin de hacerla saber los cargos que la resultan y demás prevenciones determinadas en el artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 28 de mayo de 1943.—El Secretario (ilegible).

14.831

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO**Edicto**

Don Ramón Robredo Bareño, Juez Municipal Letrado, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once de la mañana del día treinta del próximo mes de octubre, tendrá efecto en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez de Bilbao, la venta en segunda pública subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada como de la propiedad de don José Ramón de Arcehalde y Arámburu y perseguida en procedimiento judicial sumario que se sigue contra el mismo por el Procurador don Amancio González Arnaiz, en representación de don Justo Urizarri, don Juan José de Gambo, don Juan de Eloorriaga y doña Martina Usain, para la efectividad de un crédito hipotecario de sesenta mil pesetas, sus intereses y costas, cuyo inmueble es el siguiente:

Casa señalada con el número 3 de la calle de la Laguna, formando ángulo recto con la calle de las Cortes, de

esta villa de Bilbao, de superficie 179 metros cuadrados y 48 decímetros con 34 pies de fachada a la calle de las Cortes y 68 a la calle de la Cantera, hoy Laguna, que es donde tiene su fachada principal y entrada. Se compone de piso bajo destinado a portalada, caja de escalera y dos lonjas, y los pisos altos con ocho habitaciones, hallándose, además, dos buhardillas y los camarotes necesarios para cada habitación, teniendo éstos su sala, cuatro alcobas, comedor, cocina, despensa, excusado y carrojo y dos patios medianeros que se hallan hacia la parte Sur-Este, los cuales son de la misma propiedad. Tasada en 110.000 pesetas.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de los referidos ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que en rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo a la subasta el 75 por 100 de la primera, o sea el de 82.500 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma, y que puede verificarse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Ramón Robredo Bareño.—El Secretario, P. S., Jesús Cortina.

3.525-A. J.

TORO

Don Aurelio Ballester Benavides, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Toro y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el ramo separado de declaración de herederos abintestato, dimanante de los autos de prevención de abintestato de oficio que en este Juzgado se sigue por fallecimiento de don Emilio Meléndez Rodríguez, mayor de edad, soltero, hijo de Rafael y de Castora, natural y vecino de esta ciudad de Toro, ocurrido el día 5 de marzo del año 1942, en esta ciudad, se anuncia por tercera y última vez la muerte sin testar del mismo y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de sesenta

días haciendo constar que en los anteriores llamamientos no se ha presentado persona alguna pidiendo dicha herencia. Con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Toro a 14 de septiembre de 1943.—El Juez, Aurelio Ballés. etc.—El Secretario (ilegible).

4.565-A. J.

SANTANDER

Don José Balboa Cobo, Juez Municipal, Letrado, en funciones de Juez de Primera Instancia número dos de Santander.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre desaparición de treinta acciones de la S. A. «La Rosario», domiciliada en esta ciudad, números 111 al 118 y 294 al 315, ambas inclusive, emisión de 5 de julio de 1915, a instancia del propietario de las mismas, don Arturo Arredondo Pérez, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de esta ciudad, en cuyas actuaciones se ha dictado auto con esta fecha, acordando la prohibición de negociar o enajenar los expresados títulos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 550 y demás concordantes del Código Civil.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Santander, a 9 de septiembre de 1943. El Secretario Judicial, Arturo Valdivieso. El Juez, José Balboa Cobo.

3.531-A. J.

VALLADOLID

Don Ricardo Larrucea Lambarri, Juez Municipal de bienes anteriores, en funciones de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Juan Rivera Román, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo Policarpo Rivera Román, natural de Serrada, de 52 años de edad, de estado soltero, hijo legítimo de Florentino y Victoria, y que en el mes de agosto de 1911 y teniendo veinte años de edad marchó a la República Argentina, residiendo primeramente en Buenos Aires y después en La Plata, de donde las últimas noticias que de él ha habido lo fueron en el año 1935, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna, ignorándose su paradero.

Y a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da el presente, que es segundo, en Valladolid, a 10 de septiembre de 1943.—El Secretario, P. D. (ilegible).—El Juez, Andrés Larrucea.

3.535-A. J.

PUENTE CALDELAS

Don Eduardo López Garrido, accidentalmente Juez de Partido de Puente Caldelas.

Hago público: Que en este Juzgado tramitase expediente a instancia de Cándida Cota Moreira, vecina de Covel, municipio de La Lama, sobre declaración de ausencia del marido de aquella, José Cota Lopo, desaparecido de dicha feligresía en el año 1934.

Dado en Puente Caldelas, a 24 de agosto de 1943.—El Juez, Eduardo López Garrido.—El Secretario (ilegible).
3.430-A. J.

EDICTOS

4.130

Don Luis Gualance Aucarazpe, Comandante de Infantería, Juez Permanente de la Capitanía General de Canarias e Instructor de la pieza separada de embargo de la causa número 6 de 1941, instruida por varios delitos de robo, contra el Cabo de Infantería, Juan Fernández Gómez y otros.

Por el presente hago saber: Que estando este Juzgado en trámite de abonar a los perjudicados, en la expresada causa, las responsabilidades civiles a que fueron condenados los procesados en la misma, por los anteriormente indicados robos, los cuales fueron cometidos en diversas ocasiones en Granadilla de Abona, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en los meses de agosto y septiembre de mil novecientos cuarenta, y faltando por abonar varias cantidades correspondientes a «fig. norado dueño»; por el presente edicto cito, llamo y emplazo, a cuantas personas se consideren con derecho a percibir las mismas, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, comparezcan en este Juzgado, sito en calle 25 de Julio, 3, y presenten los documentos o pruebas que les acredite su derecho; relacionándose a continuación, las cantidades y conceptos:

97.50 (noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos), correspondientes a tres sacos de maíz, del dueño de un camión, cuyo nombre se desconoce, robados en una noche del mes de septiembre de 1940, que no ha podido ser precisada.

50 pesetas y 32.50 (cincuenta pesetas y treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos), correspondientes a dos sustracciones a distintas personas, cuyos nombres se ignoran y verificados en distintos días de los meses agosto y septiembre de 1940.

50 pesetas (cincuenta pesetas), correspondientes a dos sacos de patatas, del dueño de un camión, cuyo nombre se desconoce, cuya sustracción se verificó en la noche del día 5 de septiembre de 1940.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 25 de agosto de 1943.—El Comandante, Juez Luis Gualance Aucarazpe.
3.870.

4.131

Don Victorino Quiroga Fernández, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de Ortigueira, Juez Instructor del expediente de salvamento del pesquero «Manolo Costas», folio 617 de la 3.ª lista de Marin.

Hago público: Que en esta fecha inicio expediente de salvamento del pesquero denominado «Manolo Costas», folio 617 de la 3.ª lista de Marin, que fué hallado a las doce millas al Noroeste de Cabo Ortegal, por los pesqueros «Perla» y «María de la Consolación».

Los interesados pueden alegar durante el término de treinta días, cuanto les convenga, por medio de escrito, dirigidos a este Juzgado o por comparencia.

Ortigueira, 22 de julio de 1943.—El Juez Instructor, Victorino Quiroga.
3.882

4.132

Don César Botella Calandre, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Lanzarote.

Hago saber: Que tramitándose por este Juzgado de Marina, expediente con motivo del remolque dado por el buque de pesca portugués «Alcatraz» al buque de pesca «Joven María del Pino», folio 506, lista 3.ª, matrícula de Las Palmas, se advierte a los interesados que pueden hacer las alegaciones que estimen oportunas, por escritos dirigidos al Instructor o por comparencia durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación.

Arrecife, 15 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, César Botella.
3.831.

4.133

NOVAS NAVARRO, Teodoro; mayor de edad, domiciliado últimamente en Madrid, y el cual fué subagente de la agencia de publicidad, hoy disuelta, «Az»; comparecerá en este Juzgado, ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Diego Sánchez de la Rosa Olivera, sito en el paseo del Prado, 5, en el término de diez días, a contar de la fecha de la aplicación del presente, a fin de declarar en expediente que por uso indebido de documentación instruye al mismo; en la inteligencia que de no efectuarlo se hará responsable ante la Ley del perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, a 13 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, Diego Sánchez de 3.841.

4.134

Don Luis Cebreiro López, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Vivero, Juez Instructor de una causa que se instruye por ahogamiento.

Hago saber: Que el día 7 del corriente mes, apareció flotando en el mar, en el puerto de Vivero, el cadáver de un hombre, cuyas señas son las siguientes: edad unos 40 años, estatura regular, color moreno, pelo, barba y bigote negro; frente, nariz y boca regular; dentadura blanca y sana; chaqueta muy deteriorada; pantalón gris muy viejo y remendada; camisa gris a rayas blancas; calzoncillo largo, blanco; camiseta de verano, blanca; calcetines negros, gruesos; zuecos blancos muy usados y rotos. De su cuello colgaba un crucifijo de metal.

Las personas que por las señas indicadas conozcan el nombre de dicho ca-

dáver, deberán comunicarlo a este Juzgado Especial de Marina, haciendo el mismo encargo a los Agentes de las Autoridades.

Dado en Vivero, a treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Ayudante de Marina, Juez Instructor, Luis Cebreiro López.
3.844.

4.135

ROIG GOMILA, Jaime; hij. de Mateo y de Ana María, domiciliado últimamente en Cartagena, calle Comandante Burguete, 5, de profesión albañil, mecánico; comparecerá en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación del presente, ante el señor Juez Instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina don José Luis Montero Lozano, sito en el paseo del Prado, 6 (Madrid), al objeto de depurar en causa que se sigue, por el supuesto delito de adhesión a la rebelión, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a 4 de agosto de 1943.—El Juez Instructor, José Luis Montero.
3.850.

4.136

Teniendo que prestar declaración en sumario número cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho, contra, Francisco López Alvaro, don Gabriel Rodríguez y Ponce de León, Teniente Coronel de Infantería, retirado; don Agustín Luque Mollinedo, Capitán de la misma Arma y en la misma situación y don Felipe Medina Gómez Monedero, Capitán de Intendencia y también retirado; en el término de quince días, a contar desde la publicación de éste, los indicados señores comunicarán al Juzgado Militar Eventual número ocho, de Andújar (Jaén), su actual paradero, para que por medio de exhorto, depongan en el interrogatorio que se les haga.

Andújar, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.—El Capitán (ilegible).
3.912.

4.137

Don Jaime Togores Balzola, Coronel de Infantería de Marina y Juez Instructor de la pieza separada de la causa número 217 de 1935, instruida con motivo de los sucesos ocurridos a bordo del crucero «Méndez Núñez», en la fecha de iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.

Hago saber: Que debiendo notificar a varios tripulantes del mencionado crucero, el sobreseimiento provisional de dicho procedimiento, dictado por la Superintendencia de este Departamento y desconociéndose el paradero o domicilios actuales de la mayoría de ellos, se hace saber por el presente que, los individuos que a continuación se relacionan Eugenio Millán Fernández, Francisco García García, José Lorenzo Iglesia, Pedro Pillado Martínez, Rogelio Germa de Rodríguez, José María Carracelo Santos y Manuel Piñeiro Franco; comparecerán en este Juzgado, sito en la avenida de la Marina, 59, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Cádiz y de las de Galicia, respectivamente, para que sean notificados o en su defecto, manifestarán por escrito, el pueblo de su residencia y domicilios respectivos, para efectuarlo por medio del correspondiente exhorto.

Dado en San Fernando, a 9 de septiembre de 1943.—El Coronel, Juez Instructor, Jaime Togores.
3.958.

4.138

JUAN RIVADAVIA, José; del reemplazo de 1942, alistado por el Distrito XI, de Barcelona, con el número 416, repatriado de la División Azul, con fecha 20 de mayo del pasado año, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sevilla, 41, 1.º, el que fué encuadrado en dicha División Azul y destinado al Regimiento de Vierna, el primero, de julio de 1941. Por el presente se le notifica, haber fallado sin responsabilidad el expediente judicial número 1.911 de 1942, instruido contra él mismo, por falta de incorporación, por el Juez del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 33, don Cándido Lázaro González.

Melilla, a 2 de septiembre de 1942.—El Teniente, Juez Instructor, Cándido Lázaro González.

3.961.

4.139

Don Francisco Landa Olaso, Teniente de Navío de la R. N. M. y Ayudante de Marina de La Agüera (Río de Oro), Juez Instructor del expediente de hallazgo de un bote salvavidas a motor, al Sur de Punta Galha, en la costa del Sahara, por un desatamiento de los Grupos Nómadas.

Hago saber: Que al Sur de Punta Galha, ha sido hallado por un desatamiento de los Grupos Nómadas, un bote salvavidas a motor, habiendo sido desmontado y trasladado a este puerto, en donde se halla depositado. La reseña de lo hallado, es la siguiente: «Bote salvavidas metálico, de chapas galvanizadas, pintado de gris claro, bancadas de madera de rejilla, con los fondos destrozados y varias chapas descosidas, quilla de hierro bastante flexionada en quebranto; a proa en el costado de estribor tiene una placa metálica con la siguiente inscripción: «Imperial Lifeboat & Davit Co. — Built, 12.14.41 — Length, 22' — Beam, 7' — 6" — Depth, 3' 2" — Cub. Ft. 286. — Persons, borrado. — Metal, H. W. G. A. T. — Cap., 60 C. F. — Inspected by H. P. S. MMT. — Número, 788. — Athens NY». A ambos costados por la proa se halla la inscripción siguiente pintada de negro: «Número 5.—286 C. U. F. T.—19 Persons». Un motor de gasolina, cuatro cilindros, marca «Universal B.N.1», fecha construcción 5.8.42, tip. BNM.—Número 34779. Un eje de bronce y una hélice de tres palas del mismo metal con la siguiente inscripción: «Comet G. A.».—«RE 14 x 8 RH»; dieciséis tanques de plancha galvanizada de diferentes formas y tamaños para aire, agua, viveres y gasolina; un trozo de prismático, completamente deteriorados; una pila seca con la siguiente inscripción: «S/S Denver.—U. S. A.—V.—May 6.1.1943»; una lata pequeña vacía de aceite con la inscripción: «James W S Denver». Varios tanques se hallan desfondados o rotos, faltando algunas tapas de los mismos; varias piezas accesorias del motor, como la «Delco», filtro de aceite, etc., se hallan rotas o deterioradas, en estado inservible.

La persona que se crea con algún derecho sobre el hallazgo reseñado, se presentará en este Juzgado de Marina, por sí misma o bien por medio de escrito, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto en las Dependencias de Marina del Sahara y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo aportar las pruebas de su derecho, y caso de

no presentarse reclamación alguna, dentro del plazo señalado, se procederá conforme a lo dispuesto en el punto cuarto del artículo 45 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en La Agüera, a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez Instructor, Francisco Landa

3.972 bis.

4.140

Teniendo que prestar declaración en sumario número 5.468, contra Francisco López Alvaro, don Gabriel Rodríguez y Ponce de León, Teniente Coronel de Infantería, retirado; don Agustín Luque Mollinedo, Capitán de la misma Arma y en la misma situación y don Felipe Medina Gómez Monedero, Capitán de Intendencia y también retirado; en el término de quince días a contar desde la publicación de este, los indicados señores comunicarán al Juzgado Militar Eventual núm. 8, de Andújar (Jaén) su actual paradero, para que por medio de exhorto, depongan en el interrogatorio que se les haga.

Andújar, 24 de julio de 1943.—El Capitán Juez (ilegible).

3.973 bis

4.141

Don Jaime Vadell Vicens, Oficial Primero de la R. N. M. y Ayudante Militar de Marina de Mazarrón, Juez Instructor del expediente que se instruye por el hallazgo de un bote salvavidas, realizado por el patrón y tripulantes de la embarcación nombrada «Niño Pedro», folio 496 de la 3.ª Letra de Mazarrón.

Hago saber: Que estando pescando al palangre, a unas 9 millas al Sur del faro de este puerto, encontraron abandonado y a la deriva un bote de las características siguientes: eslora, 9 metros; manga, 2,70; puntal, 1,20 con algunos desperfectos en regala, pintado de gris, llevando en ambas amuras, sobre romb, encarnado, un número 4 en blanco; contiene a bordo entre otros efectos, doce tanques de flotabilidad, chapa latón de forma irregular, para adaptarlos por dentro al casco del bote, y siete depósitos de hierro galvanizado, cuatro con tapa de rosca, uno con tapa charnela y dos con tapa rectangular de tornillos; varias herramientas de carpintería; diversas prendas de abrigo, manta, trozos de cabullería y restos de una vela teñida de encarnado con la inscripción siguiente en el puño de pena 4/CE, en blanco y entre otros documentos varios extendidos a nombre de Edwin George Charles Burles, Esp., 70 W1. tehill Road, Gravesend.

La persona o personas que se crea dueños del bote y efectos reseñados se presentarán en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, en esta Dirección Local de Navegación o en los de la jurisdicción de esta provincia marítima, con los documentos necesarios que acrediten sus derechos, pues en otro caso y de no presentarse en el plazo citado, se procederá conforme al artículo 46 del título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en puerto Mazarrón, a 11 de septiembre de 1943. — El Juez Instructor, Jaime Vadell.

3.974.

4.142

Don Tomás Míntegul Osa, Teniente de Navío de la R. N. M., Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de Pasajes y del expediente de hallazgo en el mar, de varios fardos de billetes del Banco de China, por el patrón del vapor de pesca de arrastre nombrado «Urumea núm. 2».

Hago saber: Que el día 27 de abril de 1943, el patrón de cabotaje del vapor de pesca de arrastre nombrado «Urumea núm. 2», José Fontán García, halló a los 49º y 10' de latitud Norte y encontrándose en las faenas de la pesca, una caja conteniendo 48 fajos de billetes del Banco de China.

La persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad de los referidos fajos de billetes, se presentarán con los debidos documentos justificativos, ante el Juez Instructor que suscribe, en el edificio de la Ayudantía de Marina, enclavado en el puerto de Pasajes, contando treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

De no presentarse persona alguna, dentro del plazo señalado, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Pasajes, a 1º de julio de 1943.—El Teniente, Juez Instructor, Tomás Míntegul.

3.810.

4.143

Don Severo Martín Allegue, Teniente de Navío de la Armada y Juez Instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la cartilla naval del Cabo primero fogonero, Francisco Bollino Ortega.

Hago saber: Que por Decreto auditado de la superior autoridad, de la Escuadra, se declara justificado el extravío de dicho documento, quedando nulo y sin ningún valor; incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallase y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado a bordo del «A. Valdés» en El Ferrol del Caudillo, a 2 de julio de 1943. — El Juez Instructor, Severo Martín.

3.812 bis

4.144

CAYUELA GARCIA, Alfonso, de 35 años, camarero, natural de Cartagena (Murcia), domiciliado últimamente en Sueca (Valencia), calle Canalejas, 2; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juez Militar, de Gandía, sito en la plaza del Rey don Jaime, al objeto de prestar declaración en la causa número 2.490.V.1940, instruida por supuesto delito de auxilio a la rebelión, caso de no efectuar la presentación, le parará los perjuicios a que haya lugar.

Gandía, a 8 de julio de 1943.—El Teniente, Juez Militar, Crescencio Cebrían Navalón.

3.903